

HECHOS RELEVANTES

SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.

A continuación, se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Sociedad Matriz SAAM S.A. ("SM SAAM") correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2025, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

07 de marzo de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto, informo en carácter de Hecho Esencial respecto de Sociedad Matriz SAAM S.A., que en Sesión Ordinaria de Directorio de esta misma fecha, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2025, a partir de las 9:00 horas, en el Club El Golf 50, ubicado en la calle El Golf N°50, Las Condes, Santiago. Los Directores acordaron que el objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas citada, es que los señores accionistas se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad. 2. Aprobación de la Memoria y de los Estados Financieros Consolidados de Sociedad Matriz SAAM S.A., y el examen del Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. 3. Distribución de la utilidad del ejercicio 2024 y aprobación del reparto de un dividendo definitivo N°15 por un monto total de USD 39.184.745,1. Este dividendo N°15, sumado a los USD 20.000.000 que se pagaron como dividendo provisorio N°14 el día 29 de noviembre de 2024, totalizaría un dividendo con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2024 de USD 59.184.745,1. 4. Exposición de la Política de Dividendos para el ejercicio 2025. 5. Determinación de remuneración de los Directores para el ejercicio 2025, e informe de los gastos del Directorio. 6. Fijación de remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto de gastos para el ejercicio 2025. 7. Información de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el ejercicio 8. Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2025. 9. Nombramiento de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2025. 10. Determinación de periódico para publicaciones que deba hacer la Sociedad. 11. Informar de los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas previstas en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas. 12. Tratar las demás materias que competen a las Juntas Ordinarias de Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Oficios Circulares N°718 de 10 de febrero de 2012 y N°764 de 21 de diciembre de 2012, ambos de la CMF, la fundamentación que otorgará el Directorio a la Junta de Accionistas respecto de su proposición de designación de Auditores Externos, y los Estados Financieros de la Sociedad del ejercicio 2024, estarán disponibles en la página web de la compañía. Según lo dispone el artículo 62 de la Ley N°18.046, podrán participar en la Junta de Accionistas antes indicada, con los derechos que la Ley y los

Estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la junta. La calificación de poderes, para quienes asistan se efectuará en el mismo lugar y día en que se realizará la junta, entre las 8:30 y las 9:00 horas.

04 de abril de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto, informo en carácter de Hecho Esencial respecto de Sociedad Matriz SAAM S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:

1. Acuerdos de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Con esta misma fecha, se celebró la Décimo Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, siendo los principales acuerdos adoptados, los siguientes: (i) Se aprobó la Memoria, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. (ii) Se aprobó la distribución de un dividendo definitivo, según se detalla en el numeral 2. siguiente. (iii) Se acordó un sistema de remuneración para el Directorio que considera una renta fija consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 150 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y una renta variable consistente en una participación de un 1,5% sobre el monto de los dividendos que se repartan con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido al cargo durante dicho ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores le correspondiere. (v) Se acordó un sistema de remuneración para cada Director integrante del Comité de Directores, de un tercio adicional calculado sobre el total de la remuneración que cada director, individualmente, recibe en su calidad de tal. Esta consistiría en una dieta por asistencia de 50 unidades de fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, más un monto adicional que corresponda a un tercio de la renta variable que le corresponda a cada uno recibir como director. (iv) Se acordó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA. Asimismo, se acordó designar a las empresas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2025. (v) Se aprobó seguir realizando las citaciones a Juntas de Accionistas y otras publicaciones que requiera la Ley o la Comisión para el Mercado Financiero, en el Diario Financiero de Santiago.

2. Dividendo N° 15.

La Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. acordó distribuir un dividendo definitivo a los accionistas por un monto total de US\$ 39.184.745,1 que en conjunto con el dividendo provisorio distribuido en noviembre de 2024, totaliza un

dividendo de US\$ 59.184.745,1, lo que equivale al 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024. El dividendo se pagará a partir del día 2 de mayo de 2025, según su equivalente en pesos al quinto día hábil que anteceda a dicha fecha. Tendrán derecho al referido dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para el pago. Adicionalmente, informo a usted que el aviso al que se refiere el Art. 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas será publicado en el Diario Financiero de Santiago.

01 de octubre de 2025

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado y en representación de SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A. ("SM SAAM"), vengo en informar en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con fecha 29 de enero de 2021, SM SAAM a través de su filial SAAM S.A. ("SAAM"), adquirió el 70% de la empresa colombiana Intertug Colombia S.A.S. (hoy SAAM Towage Colombia S.A.S.) ("ST Colombia"), y el 70% de las sociedades mexicanas Intertug México S.A. de C.V. ("Intertug MX"), Barú Offshore de México S.A.P.I. ("Barú"), y EOP Crew Management de México S.A. de C.V. ("EOP"). Esta operación de compra fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero mediante Hechos Esenciales de fecha 16 de enero de 2020, y 29 de enero de 2021.

Al cerrar la operación de compra a la que se refiere el párrafo anterior, las sociedades vendedoras Clear Ocean Investment S.A., Waves Razor, Inc., Clear Ocean Colombia S.A.S., y Maritime Equipment Brokers Inc. (conjuntamente las "Vendedoras") mantuvieron propiedad sobre el 30% restante de ST Colombia, Intertug MX, Barú y EOP, pero las Vendedoras y SAAM se otorgaron recíprocamente opciones de compra y venta, que permitirían a SAAM en el futuro adquirir el 30% restante de estas cuatro compañías.

Con esta fecha, y en el contexto de ejercicio de las referidas opciones, SAAM suscribió un acuerdo vinculante con las Vendedoras, para la adquisición del 30% restante de ST Colombia, Intertug MX, Barú y EOP.

El precio total acordado por la adquisición del 30% de las cuatro sociedades, asciende a US\$30,5 millones.

En el caso de las sociedades ST Colombia, Barú y EOP, esta transacción no está sujeta a condiciones por lo que el traspaso de las acciones, y el pago del precio se materializará dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la presente fecha. En el caso de la sociedad Intertug MX, la transacción está sujeta a la aprobación de las autoridades regulatorias pertinentes en México y al cumplimiento de otras condiciones usuales para este tipo de operaciones.

En conformidad con lo establecido en la Circular N°988 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted que a la fecha no es posible determinar con certeza el impacto de los hechos informados mediante la presente comunicación en los resultados de SM SAAM.

07 de noviembre de 2025

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30, y en la Norma de Carácter General N° 533, debidamente facultado y en representación de SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A. ("SM SAAM"), vengo en informar en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con esta fecha el Directorio de SM SAAM tomó conocimiento de que el Directorio de Quiñenco S.A., sociedad controladora de SM SAAM, aprobó un documento denominado "Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales de Quiñenco S.A." (la "Política"). En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el acápite final de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 533, a contar de esta fecha el ejercicio del derecho a voto que tiene Quiñenco S.A., en la elección de los Directores de SM SAAM, deberá sujetarse a las disposiciones de la Política.

Copia integra de la Política se adjunta a este Hecho Esencial, y además se pondrá a disposición de los accionistas y de terceros interesados en el sitio web de SM SAAM www.saam.cl. Adicionalmente, la Política se encuentra publicada en la sección de Gobierno Corporativo del sitio web de Quiñenco S.A. www.quinenco.cl.

07 de noviembre de 2025

De acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, y debidamente facultado, cumplo con informar como Hecho Esencial a vuestra Comisión que en Sesión de Directorio de Sociedad Matriz SAAM S.A. (la "Sociedad") celebrada con esta fecha, 7 de noviembre de 2025, se aprobó la distribución de un Dividendo N°16, Provisorio, de US\$20.000.000 (veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significa repartir un dividendo de US\$0,00205415954704982 por acción, que se pagará con cargo a la utilidad del ejercicio 2025, a contar del día 4 de diciembre de 2025, en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, según el tipo de cambio del quinto día que anteceda a la fecha definida para el pago, esto es, del día 28 de noviembre de 2025. Tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 28 de noviembre de 2025.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular N°660 se publicará en el periódico Diario Financiero de Santiago.